

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000755
LITUECHE, 15 JUN 2016

"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE". 5124-37-LE16.

DE: 0492.-
15/06/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Las solicitudes de los Directores de los Establecimientos Educativos de Pulín, Quelentaro, Manquehua y Matancilla.
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PMA de los Establecimientos Educativos.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-37-LE16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 31/05/2016.-
- Que, en base a una consulta realizada en el foro de mercado público, el Encargado de Informática del DAEM, decide eliminar un punto de las EE.TT, señalando que no es imprescindible para el Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 10/06/2016, que modifica bases administrativas.
- Que, el Sr. Alcalde se encuentra haciendo uso de su feriado legal
- Que, el Sr. Administrador está cumpliendo las funciones de Alcalde (s).
- Que, Doña Smuny Durán Rubio reemplaza a Don Andrés Pérez Correa en la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

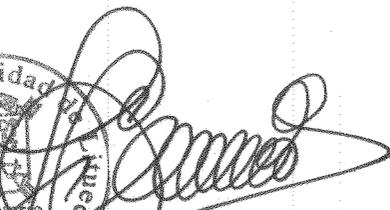
- 1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de **"SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE"**.

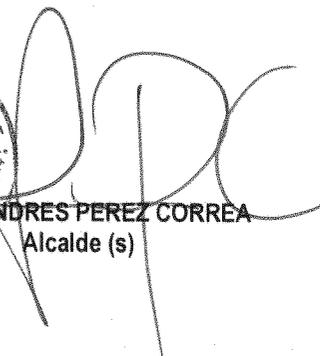
La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
- Srta. Encargada Ley SEP.
- Sr. Asesor Informático.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/CSM/RED/yov
Distribución

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).